



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Almendral de la Cañada 10 de mayo de 2018.-La Alcaldesa, Mónica Vázquez Fernández.

Nº. I.-2536